

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

584 *BARCELONA*

EDICTO

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona, hago saber que:

En el Concurso Voluntario n.º 680/2013-D se dictó un Auto por el que se ha declarado la conclusión del concurso de CAPASATUS, S.L., con NIF B62760913.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 18 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A190000736-1